



DECRETO ALCALDICIO N° 471
COMPLEMENTA D.A. N° 315 QUE
DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ
PARITARIO PERIODO 2017 - 2019

REQUINOA, 17 de febrero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01.02.2017 que establece conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad:

Representantes Municipalidad:

Titulares

Iberty Escobar Gonzalez
Tamara Poblete Peñaloza
Alejandro Sanchez Torres

Suplentes

Cristian Quilodrán Díaz
Mario Mena Noriega
Luis Aguilera Ríos

Representantes ASEMUCH:

Titulares

Leyla Gonzalez Espinoza
Diujilda Bustos Rebolledo
Andrea Donoso Rojas

Suplentes

Ana María Marmolejo Lobos
David Gana Romero
Juan Carlos Cornejo Donoso

La necesidad de rectificar el Decreto citado en el punto precedente, en atención a que se requiere establecer período de vigencia y dejar establecida la fecha en que se realizó la elección de los representantes del gremio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo establecido en el Decreto N° 54 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 11 de Marzo de 1969, disposiciones contenidas en la Ley N° 16.744, Reglamento N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 1969.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01.02.2017, en lo siguiente:

Debe decir : **APRUEBASE** Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Requinoa, conforme a lo señalado, en Acta de Elección de fecha 20.01.2017, asamblea presidida por el Sr. Clarence Fuentes Saldías, Experto Profesional en P.R.P., Mutual de Seguridad C-H-C, Gerencia VI Región desde el 20 de enero de 2017 hasta el 20 de enero de 2019, quedando constituido por:

REPRESENTANTES ALCALDE

- Ibetty Escobar Gonzalez
- Tamara Poblete Peñaloza
- Alejandro Sanchez Torres

SUPLENTES

- Cristian Quilodrán Díaz
- Mario Mena Noriega
- Luis Aguilera Ríos

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

- Leyla Gonzalez Espinoza
- Diujilda Bustos Rebolledo
- Andrea Donoso Rojas

SUPLENTES

- Ana María Marmolejo Lobos
- David Gana Romero
- Juan Carlos Cornejo Donoso

Déjese establecido que los servicios traspasados, Salud y Educación deberán conformar su respectivo Comité Paritario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comité Paritario (1)

Archivo.-